

Argumentos referidos en la Junta de Facultad de 24 de mayo de 2016 respecto a la propuesta del Vicerrectorado de Planificación Docente para cursar los Grados de la Facultad en tres años¹.

La propuesta consiste en que para el curso 2016-17, en cada uno de los títulos de la Facultad, se establezca un itinerario de asignaturas calendarizadas por créditos y curso (60C en primero, 90C en un segundo año, 90C en un tercer año) de forma que el alumnado pueda cursar en 3 años las asignaturas de los grados diseñados en 4 años. Esta propuesta es compatible con la Normativa de Matriculación y Permanencia de estudiantes de Grado de la UPO (BUPO N° 13/2013). La propuesta que hace el Rectorado viene argumentada en un contexto de introducir innovación y diferenciación respecto a la oferta de otras universidades. No supone generar una línea específica para este itinerario, sino publicitarlo específicamente como alternativa de cursar el grado por una vía que podíamos denominar "vía rápida".

El informe desfavorable se fundamenta en los argumentos esgrimidos en la sesión que se proceden a resumir en los siguientes puntos.

- La propuesta no aporta nada sustantivo ya que, de acuerdo a la vigente normativa, el alumnado que lo considere oportuno puede cursar un grado en ese tiempo (3 años) asumiendo la máxima carga de créditos permitida para cada curso. Sin embargo, la institucionalización de esta posibilidad, a través de la creación de un itinerario específico para el alumnado que opte por esta vía, se juzga inadecuada. De este modo, el diseño primigenio de los grados, basado en criterios pedagógicos avalados por las instancias de evaluación que han acreditado su solvencia, se vería desnaturalizado. En otros términos, la aceptación de la propuesta supondría degradar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje sometiéndolo a plazos pedagógicamente inasumibles.
- Aceptando esta propuesta, la UPO se desvía del objetivo de construir una Universidad Pública de calidad y subordina este objetivo a la competir con otras Universidades a través de medidas meramente publicitarias. Además, existen serias dudas de que una universidad pública como la UPO deba incorporar elementos de distinción entre su alumnado.
- Las ventajas para los/las estudiantes que optaran por esta vía no compensan las desventajas. Por un lado, no debe aceptarse sin más que ofrecer al mercado un título en estas condiciones sea una ventaja comparativa para los egresados por esta vía. En este sentido, las empresas o instituciones también demandan madurez y competencias personales que sobrepasan las derivadas de cursar en tres años un plan de estudios diseñado para cuatro años y que, de este modo, se alcanzarían con mucha más dificultad. Además, estos/as estudiantes tendrían desventajas muy evidentes como carecer de oportunidades de ser beneficiarios de becas Erasmus dado lo que se establece en los respectivos convenios sobre el número de créditos a cursar en la universidad de destino, que no alcanza el número requerido para los/as estudiantes que opten por esta vía.

¹ A partir de las aportaciones realizadas por la Comisión de Estudios en sesión celebrada el 17 de mayo de 2016, las Directoras Académicas de Grado y otros miembros de la Facultad.

Código Seguro de verificación:9oj5I7OrLYCYnBFX940VZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GOMEZ ESPINO	FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2



9oj5I7OrLYCYnBFX940VZA==

- En particular, la institucionalización de esta vía supondría una dificultad añadida para el acceso a becas, lo que resulta más preocupante teniendo en cuenta, además, el perfil de procedencia del alumnado de nuestra Facultad.
- La institucionalización de esta vía supondría que la Facultad se enfrentara a las exigencias de responsabilidades de la no adecuación del itinerario para el alumnado. Dicho de otra manera, formalizar esta vía sería tanto como generar expectativas sobre la posibilidad de que el itinerario pueda cursarse de manera razonable, aspecto que la Comisión de Estudios cuestiona de manera frontal. Además, se exigiría la adopción de medidas que van más allá de publicitar un determinado itinerario compatible en horarios (como evitar coincidencias de fechas de exámenes, cambios en las normativas de TFGs, entre otras).
- En el caso de que la medida tuviera éxito, y la presencia de estudiantes en la "vía rápida" fuera considerable, es fácil imaginar que estos presionarían para rebajar la cantidad de esfuerzo a exigir en cada asignatura (si asumimos –como se constata en la experiencia de la relación pedagógica- que el esfuerzo se negocia en la interacción profesores-alumnado). Este efecto sería aún mayor en el último curso, donde actualmente muchos estudiantes tienen problemas para compaginar las asignaturas con el TFG. El resultado final sería una disminución del trabajo a exigir en las asignaturas, que a su vez repercutiría en el valor diferencial de la "vía lenta" y de la "vía rápida": las asignaturas exigirían una cantidad de trabajo compatible con la vía rápida, con lo que la elección de la vía lenta sería cada vez más minoritaria.
- A los aspectos pedagógicos generales antes esgrimidos, se añaden serias dudas sobre compatibilidad de este tipo en el itinerario creado. En el grado de Trabajo Social ya se han detectado que en la propuesta se aglutinan asignaturas de más bajo rendimiento, por lo que se podrían afectar los niveles de rendimiento y calidad que hoy por hoy se mantienen en la Facultad en estándares elevados. En el grado de Sociología se harían coincidir en el mismo semestre asignaturas que precisan de una necesaria secuenciación ("Diseños de investigación" y "Análisis avanzado de datos sociológicos por ordenador").
- Si la medida tiene una intencionalidad de incrementar la captación de nuevos alumnos, nuestra Facultad carece de problemas importantes en este aspecto.
- Por último, con independencia de la intencionalidad del gobierno de la universidad -que aquí no se entra a juzgar-, la adopción de esta medida favorecería la opción política de la transformación de los Grados para que sean cursados, con carácter general, en tres años.

Código Seguro de verificación:9oj5I7OrLYCynBFX940VZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GOMEZ ESPINO		FECHA	07/07/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	9oj5I7OrLYCynBFX940VZA==	PÁGINA	2/2
				
9oj5I7OrLYCynBFX940VZA==				